

“Por la cual se realiza un encargo de funciones a una servidora pública del DADEP”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO
PÚBLICO -DADEP**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere el numeral 2, del artículo 1, del Decreto Distrital 101 del 13 de abril de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificado por artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Artículo 2.2.5.5.44. Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

. (...)"

Que mediante Resolución No. 059 de fecha 04 de marzo de 2024, fue aceptada la renuncia la servidora pública **DIANA MARIA CAMARGO PULIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.012.083, quien desempeña el cargo Subdirectora de Gestión Corporativa Código 076 Grado 08, a partir del 11 de marzo de 2024.

Que por lo anterior y con el fin de garantizar la continuidad del servicio en la Subdirección de Gestión Corporativa y atender asuntos prioritarios, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente mientras se surte el proceso de provisión, el Proceso de Talento Humano verificó que la servidora pública **CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO**, identificada con cedula de ciudadanía No.46.670.232, Profesional Especializado Código 222 Grado 30, cumple con los requisitos y el perfil para ser encargada de las funciones del empleo de Subdirector de Departamento Administrativo Código 076

Continuación Resolución N° 061 de fecha 05 MAR 2024

“Por la cual se realiza un encargo de funciones a una servidora pública del DADEP”

Grado 08, de la Subdirección de Gestión Corporativa, de conformidad con la Resolución No. 015 de 2024, "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGO: Encargar a partir del 11 de marzo de 2024 a la servidora pública **CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO**, identificada con cedula de ciudadanía No.46.670.232, de las funciones del empleo en vacancia definitiva Subdirector de Gestión Corporativa Código 006 Grado 08, de la Subdirección de Gestión Corporativa de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, por el término de provisión de la vacante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular la servidora pública **CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO**.

ARTÍCULO TERCERO. DIFERENCIA SALARIAL: la servidora pública **CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO**, tendrá derecho a recibir la asignación salarial del empleo en vacancia definitiva Subdirector de Gestión Corporativa Código 006 Grado 08, de la Subdirección de Gestión Corporativa, objeto del presente encargo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO**.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

05 MAR 2024



LUCIA BASTIDAS UBATÉ
Directora

Proyectó: Gloria Esperanza Pulga Páez – Abogada Contratista SGC
Revisó: Julio Vicente Acosta Monroy- Profesional Universitario SGC
Aprobó: Diana María Camargo Pulido – subdirectora SGC
Fecha: marzo de 2024
Código de archivo: 400170

Continuación Resolución N° 061 de fecha 05 MAR 2024

“Por la cual se realiza un encargo de funciones a una servidora pública del DADEP”

COMUNICACIÓN PERSONAL

El día _____, se comunica personalmente el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO**.

CLAUDIA CECILIA SUNA LADINO

CLAUDIA SUNA

